

OFICIO: SEP-1-SE/507/16

C. SYLVIA I. SCHMELKES DEL VALLE
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN
P R E S E N T E

En atención al oficio No. A1001-0728-2016, por el que se envían las Directrices para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes de familias de jornaleros agrícolas migrantes, así como en cumplimiento por lo establecido en el artículo 51 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación donde señala que "Las autoridades e instituciones educativas deberán hacer pública su respuesta en relación con las directrices del Instituto, en un plazo no mayor a 60 días naturales"; envío de forma impresa y magnética el posicionamiento de la Secretaría de Educación Pública de la entidad en relación con las directrices en comento.

Le reitero mi más atenta y distinguida consideración y aprovecho para enviarle un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 3 de Octubre de 2016
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación
México

10/02/16
03 OCT. 2016
Dirección General de Directrices
para la Mejora de la Educación

INEE
03 OCT. 2016
19:08

PATRICIA GABRIELA VÁZQUEZ DEL MERCADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- C.c.p. Dr. Francisco Miranda López.- Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa, INEE.- Para su conocimiento.
- C.c.p. Dra. Arcelia Martínez Bordón.- Directora General de Directrices para la Mejora de la Educación, INEE.- Para su conocimiento.
- C.c.p. Dr. Eduardo Fermín Lastra y Pérez Salazar.- Titular de la Dirección del INEE en Puebla.- Para su conocimiento.
- C.c.p. Lucero Nava Bolaños.- Encargada de Despacho de la Subsecretaría de Educación Obligatoria.- Para su conocimiento.
- C.c.p. Archivo

03 OCT 2016
19:06
Unidad de Normatividad
y Política Educativa

G-12/11
SMC

Respuesta de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla en relación a las directrices publicadas por el INEE, para mejorar la atención educativa de niñas, niños, adolescentes de familias de jornaleros agrícolas migrantes

La Secretaría Pública del Estado de Puebla reconoce y celebra que, en una acción afirmativa para promover el derecho de las niñas, niños y adolescentes a recibir una educación de calidad, bajo los principios de igualdad, inclusión y no discriminación, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) emitiera el pasado 3 de agosto de 2016 el documento que integra las *Directrices para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes de familias de jornaleros agrícolas migrantes*.

En congruencia con la estrategia establecida por el Modelo Educativo Poblano de *focalizar a los estudiantes, docentes y escuelas que requieren mayor apoyo y atención*; la Secretaría Pública del Estado de Puebla suscribe en lo general y en lo particular los enunciados, propósitos y aspectos clave de mejora planteados en las directrices presentadas por el INEE.

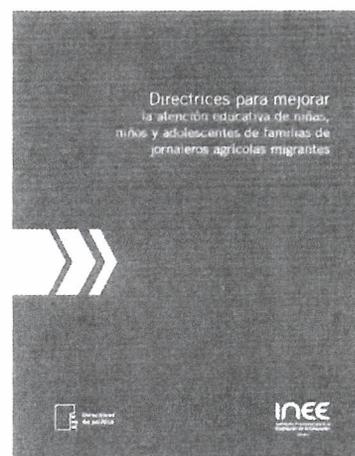
De manera específica y en relación a cada una de las directrices emitidas, el Estado de Puebla asume los siguientes posicionamientos y compromisos:

Directriz 1. Rediseñar las políticas de atención educativa a partir del fortalecimiento del presupuesto público, los procesos de planeación, la coordinación institucional y la participación social.

- Crear un Comité Estatal Interinstitucional que vigile y de seguimiento a las acciones para combatir el trabajo infantil y para impulsar la atención educativa de las niñas, niños y adolescentes migrantes.
- Crear una unidad que opere la atención educativa a las niñas, niños y adolescentes migrantes que se encuentran en campamentos agrícolas, hospitales y albergues.
- Promover convenios de colaboración con diferentes Organizaciones de la Sociedad Civil para la participación en actividades co-curriculares que complementen la atención educativa de las niñas, niños y adolescentes migrantes.
- Impulsar ante las autoridades educativas federales, para que en las reglas de operación del Programa para la Inclusión y Equidad Educativa (PIEE) se segmente el componente *Fortalecimiento de los servicios de educación indígena y educación migrante* para una mejor distribución y asignación de recursos financieros.

Directriz 2. Asegurar la pertinencia de un modelo educativo intercultural, así como la disponibilidad, idoneidad y desarrollo profesional del personal con funciones de docencia.

- Incluir en futuras convocatorias de ingreso al Servicio Profesional Docente, plazas específicas de docentes itinerantes que brinden atención educativa en campamentos agrícolas.



Respuesta de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla en relación a las directrices publicadas por el INEE, para mejorar la atención educativa de niñas, niños, adolescentes de familias de jornaleros agrícolas migrantes

- Continuar la elaboración y producción de materiales educativos del Programa de Acción Intensiva (PAI), y focalizar su uso para la atención de las niñas, niños y adolescentes migrantes que presenten rezago escolar.

Directriz 3. Desarrollar un Sistema Unificado de Información Educativa y adecuar las normas de control escolar.

- Sumar de forma conjunta con la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) y sus equivalentes en cada entidad federativa, la voluntad y disposición de la entidad, para coordinar las adecuaciones a las normas y procesos de control escolar que permitan un tránsito flexible de las niñas, niños y adolescentes migrantes en el Sistema Educativo Nacional.
- Proponer la incorporación de un anexo a la Estadística 911 para identificar el segmento y características de los estudiantes que pertenecen a familias migrantes.
- Incluir el Sistema de Control Escolar del Estado de Puebla, un rubro para identificar si el estudiante pertenece a una familia de jornaleros agrícolas migrantes.

Directriz 4. Fomentar la innovación, la evaluación educativa y la gestión social de proyectos.

- Diseñar un instrumento de evaluación con enfoque intercultural, considerando el periodo de atención a las niñas, niños y adolescentes de familias migrantes.
- Documentar y sistematizar las experiencias impulsadas en el marco de la implementación del Modelo Educativo Poblano, particularmente las referidas a la alfabetización inicial y el reforzamiento de las habilidades básicas (lectura, escritura, matemáticas).
- Promover la vinculación con las instituciones de educación superior (UPN, Instituciones formadoras de docentes y Universidades Privadas), para favorecer el desarrollo de investigaciones aplicadas.
- Promover la participación de instituciones gubernamentales y no gubernamentales en el otorgamiento y gestión de apoyos para proyectos con enfoque social que beneficien la atención a la población migrante.
- Diseñar un proceso de capacitación integral para servidores públicos responsables del PíEE y de atención a la niñez migrantes para favorecer proceso de innovación y gestión social.

Finalmente, la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla manifiesta su voluntad y disposición para formar parte de las mesas de trabajo que sean integradas y convocadas por el INEE, para la construcción de los indicadores que permitan valorar y dar seguimiento a las acciones que se deriven de la aplicación de los aspectos clave de mejora expresados en estas directrices y para evaluar el alcance del objetivo de garantizar una educación de calidad para todos, privilegiando de manera enfática las acciones que minimicen y reduzcan el trabajo infantil y procuren el ejercicio pleno de los derechos de la infancia.